

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

Departamento: Secretaría.

Tipo de procedimiento: Contrato de Obra. Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad con varios criterios de valoración. Tramitación Urgente. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Nº de expediente y año: 2010.

DECRETO DE ALCALDÍA 155/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que por el Pleno Municipal se acordó la necesidad de realizar la contratación de las obras de urbanización y accesos de la Haurreskola por la necesidad de acondicionar el exterior y los accesos del edificio.

Visto que con fecha de 1 de marzo de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 2 de marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha de 3 de marzo de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha de 16 de marzo, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha de 17 de marzo de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010, fue emitido informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 104/2010 con de fecha de 22 de marzo de 2010 se aprobó expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras de urbanización y accesos de la Haurreskola por la necesidad de acondicionar el exterior y los accesos del edificio, por procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de valoración y tramitación



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas licitadoras, realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa *CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L.*, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, yo, Doña Isabel Zarauza Norato, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Plentzia, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las competencias que el ordenamiento jurídico me confiere,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato relativo a las obras de urbanización y accesos de la haurreskola por la necesidad de acondicionar el exterior y los accesos del edificio a la empresa *CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L.* por un importe máximo de licitación de 71.930,30 euros más 11.508,85 euros de IVA.

La presente actuación se realizará en el plazo de ejecución de un mes y una semana.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa *CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L.* adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta adjudicación provisional en el Boletín Oficial de Bizkaia o en el Perfil de Contratante, el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 3.596,515 euros, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social:

a) Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

b) Certificación administrativa positiva de no tener deudas tributarias con este Ayuntamiento.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA

c) Alta referida al ejercicio corriente o último recibo del I.A.E., completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d) Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del presente contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia o en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 135.4 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se proceda a la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las condiciones recogidas en este Decreto de Alcaldía.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Isabel Zarauza Norato, en Plentzia, a 3 de mayo de 2010; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria Accidental,

La Sra. Alcaldesa,

Fdo.:

Fdo.: